

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



Oficio N°: 5809.-

Antecedente: Correo de fecha 6 de Julio de 2012 de la Sra. Carolina Alarcón Morales, Ingreso Externo N°7145 de fecha 9 de Julio de 2012.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 12 de Julio de 2012.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
A: SRA. CAROLINA ALARCÓN MORALES

En respuesta a lo solicitado en su correo recibido por esta Municipalidad con fecha 9 de Julio de 2012, adjunto remito a Ud. Memorandum N° 14389 de fecha 12 de Julio de 2012 del Director de Tránsito, con la información solicitada.-

Saluda Atentamente a Ud.,


CRISTIAN LABBE GALILEA
ALCALDE


MRMQ/MINU/lpm.-

c.c. **SECRETARÍA MUNICIPAL**
OFICINA DE TRANSPARENCIA
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Tránsito
Departamento de Ingeniería

MEMORANDUM N° 1438P /

Referencia: Ingreso externo n° 14.217.

Providencia, 12 de julio de 2012.

DE: JUAN PABLO CONTARDO D-M.
DIRECTOR DE TRANSITO

A: SRA. MARÍA RAQUEL DE LA MAZA
SECRETARIA ABOGADO MUNICIPAL

En relación a la consulta planteada por la Sra. Carolina Alarcón Morales relativa al estacionamiento en platabanda en la calle Seminario, me permito informar que ello está prohibido por Ley de Tránsito, por lo que no puede existir una señal que establezca lo contrario.

Saluda atentamente a Ud.,



GFM/gfm.-